

#867

#211

Res. Aprob. del contrato entre el Est.
Dom. y el ayuntamiento de San
José de Ocoa.

6-10-71

(Contrato)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 32311

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 OCT. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.752, de fecha 6 de octubre de 1971, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato - mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, una porción de terreno de su propiedad, ha sido promulgada en fecha 8 de octubre en curso, y registrada con el No.211.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm:

32311

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 OCT. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.752, de fecha 6 de octubre de 1971, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato - mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Ayuntamiento de San José de - Ocoa, una porción de terreno de su propiedad, ha sido - promulgada en fecha 8 de octubre en curso, y registrada con el No.211.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ms/ecc.

Núm:

32311

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 OCT. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.752, de fecha 6 de octubre de 1971, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato - mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, una porción de terreno de su propiedad, ha sido - promulgada en fecha 8 de octubre en curso, y registrada con el No.211.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm. 00752

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de Octubre de 1971.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, una porción de terreno con área de 2,234.00 M2, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de dicha Provincia.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

José de Js. Alvarez Bogaert,
Vice-presidente del Senado,
en funciones.

Núm.

00754

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de Octubre de 1971.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 447 de fecha 5 de octubre del año en curso, y del anexo Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, una porción de terreno con área de 2,234.00 M2, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de dicha Provincia.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

José de Js. Alvarez Bogaert,
Vice-presidente del Senado,
en funciones.

ad.

000447

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de octubre, 1971.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted después de haber sido aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, la Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspassa a título de donación en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, una porción de terreno con área de 2,234.00 M2, del Distrito Catastral No.1., del Municipio de dicha Provincia, y sus mejoras, consistente en un edificio de dos plantas, donde funcionó el extinto Partido Dominicano.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

ERM:
RMS/aprm.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 11 de agosto de 1971, en virtud del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Juan Ramón Castellanos, cede y tras-pasa, pura y simplemente, en calidad de donación, en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, debidamente representado por el Síndico Municipal de aquel Municipio señor Eddy Peña Rodríguez, una porción de terreno con una extensión superficial de 3,234.00 metros cuadrados, ubicada dentro del solar No. 1-Ref., de la Manzana No.38 del D.C. No.1, del Municipio de San José de Ocoa, y sus mejoras, consistentes en un edificio de dos plantas, donde funcionó el extinto Partido Dominicano.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato precedentemente señalado, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Juan Ramón Castellanos, Dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 24 de junio de 1971, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE OCOA, debidamente representado en este acto, por el SINDICO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE OCOA, señor EDDY PEÑA RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, tenedor, domiciliado y residente en el mismo Municipio, accidentalmente en ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.52851, serie 1ra. con sello hábil, se ha convenido

2a LEGISLATURA del DE 19 71

REGISTRADA AL No. 2222
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados en el Senado

Y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espaldas

Santo Domingo, de *Setiembre* 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. Res. Arprobatoria del contrato entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de San José de Ocoa en fecha 11 de Agosto de 1971. PAG. 2

y pactado el siguiente:

CONTRATO :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRASPASA , pura y simplemente, en calidad de DONACION, en favor del AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE OCOA, quien acepta, através de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 2,234.00 metros cuadrados, ubicado dentro del solar No.1-Ref., de la Manzana No.38, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San José de Ocoa y sus mejoras, consistentes en un edificio de dos plantas, donde funcionó el extinto Partido Dominicano".---

SEGUNDO : El inmueble que por medio del presente documento, DONA el ESTADO DOMINICANO, en favor del AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE OCOA, ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$38,430.55 (TRENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ORO CON 55/100).=

TERCERO : El inmueble que por medio del presente contrato DONA el ESTADO DOMINICANO en favor del AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE OCOA, será destinado a la construcción del Palacio Municipal de aquella localidad.

CUARTO : EL ESTADO DOMINICANO, Justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 351, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de San Cristóbal.

QUINTO : Las Partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de agosto del a-

ASUNTO:

PAG. 3

Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de San José de Ocoa en fecha 11 de agosto de 1971.

No mil novecientos setenta y uno(1971).=====

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE OCOA:

Eddy Peña Rodríguez,
Síndico Municipal.

YO, DR. ALEJANDRO GONZALEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y EDDY PEÑA RODRIGUEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno (1971).

Dr. Alejandro González,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.

(FDS.):

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



2^a
LEGISLATURA 1^{er} DE 19 71
REGISTRADA AL No. 2222
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas e razón de dos
Santo Domingo, D. R., el día _____ de _____ de 1971
Jefe de las Oficinas del Senado

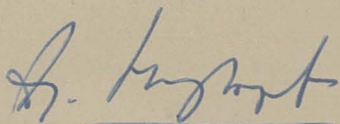
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Resolución Aprob. del Contrato entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento Municipal de San José de Ocoa en fecha 11 de Agosto de 1971. 4

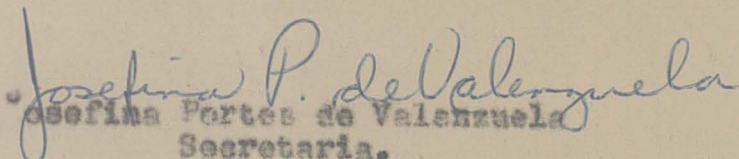
Caridad R. de Sobrino
Secretaria.

Rafael Anibal Puello F.,
Secretario.

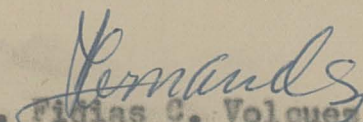
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.



Dr. José de Js. Álvarez Eogaert
Vicepresidente en funciones.



Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria.



Prof. Fidias C. Volquez de Hernandez
Secretaria.

2^a LEGISLATURA Ord. DE 19 71
REGISTRADA AL No. 222
en el folio _____ del libro letra L
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en números y razón de dos
es copias
Santo Domingo de los Baños, 19 71
Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000447

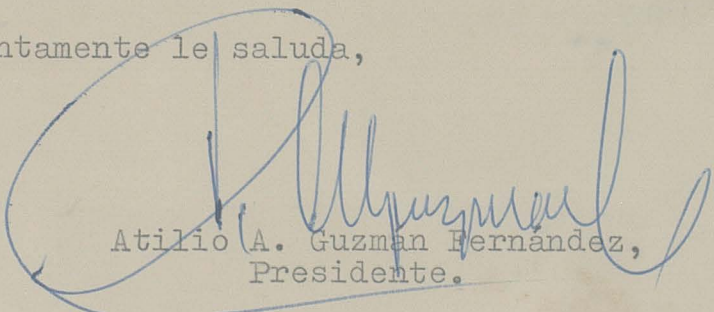
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de octubre, 1971.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted después de haber sido aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, la Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, una porción de terreno con área de 2,234.00 M2, del Distrito Catastral No.1., del Municipio de dicha Provincia, y sus mejoras, consistente en un edificio de dos plantas, donde funcionó el extinto Partido Dominicano.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzman Fernández,
Presidente.

ERM:
RMS/aprm.

Arribado 6/10/71

1/1



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 11 de agosto de 1971, en virtud del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Señor Juan Ramón Castellanos, cede y traspasa, pura y simplemente, en calidad de donación, en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, debidamente representado por el Síndico Municipal de aquel Municipio Señor Eddy Peña Rodríguez, una porción de terreno con una extensión superficial de 2,234.00 metros cuadrados, ubicada dentro del solar No.1-Ref., de la Manzana No.38 del D.C. No.1, del Municipio de San José de Ocoa, y sus mejoras, consistentes en un edificio de dos plantas, donde funcionó el extinto Partido Dominicano.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato precedentemente señalado, que copiado a la letra dice así: X

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Juan Ramón Castellanos, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 24 de junio de 1971, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE OCOA, debidamente representado en este acto, por el SINDICO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE OCOA, señor EDDY PEÑA RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad,

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



29

LEGISLATURA DEL 19 71

REGISTRADA con el Número 901 de 8
en el folio 241 del Libro Letra 8 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.

Santa Domingo de Guzmán, 5 de Setiembre 19 71.

Encomendado de la Oficina de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, una porción de terreno con área de 2,234.00 M2. PAG. 2

casado, tenedor, domiciliado y residente en el mismo Municipio, accidentalmente en ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.52851, serie Ira. con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, GEDE Y TRASPASA, pura y simplemente, en calidad de DONACION, en favor del AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE OCOA, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de - - 2,234.00 metros cuadrados, ubicado dentro del Solar No.1-Ref., de la Manzana No.38, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San José de Ocoa y sus mejoras, consistentes en un edificio de dos plantas, donde funcionó el extinto Partido Dominicano! - - - - -"

SEGUNDO: El inmueble que por medio del presente documento, DONA el ESTADO DOMINICANO, en favor del AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE OCOA, ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$38,430.55 (TREINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ORO CON 55/100), - - - - -"

TERCERO: El inmueble que por medio del presente contrato DONA el ESTADO DOMINICANO en favor del AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE OCOA, será destinado a la construcción del Palacio Municipal de aquella localidad.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.351, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de San Cristóbal.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho co-



2 das
LEGISLATURA DEL 1^o de Oct 19 71
REGISTRADA con el Número 907
en el folio 241 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 5
5 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 5 de Oct 19 71
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, una porción de terreno con área de 2,234.00 M2. PAG. 3

mún.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de agosto del año mil novecientos setentuno (1971). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE OCOA:

Eddy Peña Rodríguez,
Síndico Municipal.

YO, DR. ALEJANDRO GONZALEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y EDDY PEÑA RODRIGUEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbren usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de agosto del año mil novecientos setentuno (1971).

Dr. Alejandro González,
Abogado-Notario-Publico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno; años 129 de la Independencia y 108 de la Restauración.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Rafael Aníbal Puella P.,
Secretario.

apm.



22

LEGISLATURA DEL SENADO DEL 1921

REGISTRADA con el Número

en el folio 241 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales

Santo Domingo de Guzmán, 5 de Julio 1921

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30636 Santo Domingo de Guzmán, D.R.

27 SET. 1971

Al Presidente
de la Cámara de
Diputados,
C. I. U. D. A. -

Señor Presidente:

He permitido someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el Contrato adjunto, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Ayuntamiento de San José de Ocoa, una porción de terreno con área de 2,234.00 M²., dentro del Solar No. 1, Ref., de la Manzana No. 38, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de San José de Ocoa, y sus mejoras, consistentes en un edificio de dos plantas, donde funcionó el extinto Partido Dominicano.

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

El inmueble objeto de la donación ha sido evaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$38,430.55, y será destinado por la institución adquirente a la construcción del Palacio Municipal de San José de Ocoa.

Espero, pues, que en mérito de lo expuesto, los señores legisladores impartirán su voto aprobatorio al acto que se remite a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer